

## Información bibliográfica

Miguel Ayuso (ed.), *Barroco e Hispanidad. Perfiles jurídico-políticos*, Madrid, Dykinson, 2022, 432 pp.

La LVIII Reunión de Amigos de la Ciudad Católica, conjuntamente con las VII Jornadas Hispánicas de Derecho Natural, organizadas por la Fundación Speiro y el Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II, se celebraron en la Universidad Antonio de Nebrija de Madrid el pasado 30 de octubre de 2021 en formato bimodal, por la dificultad de algunos de los ponentes de Ultramar para viajar. El tema, como los lectores de *Verbo* saben de sobra, fue «Barroco e Hispanidad. Perfiles jurídico-políticos». Tras publicarse en dos números de nuestra revista, conocen los textos una nueva edición unitaria en un volumen de la editorial Dykinson. Se trata, como dice el profesor Ayuso en la presentación, de una cuestión central de la cultura hispánica. Es cierto que el término Barroco «no se ha tomado en sentido estricto, sino más bien en otro lato, que encuentra en él la prolongación de un Medievo a su vez continuado por un Renacimiento que entre nosotros no significó ruptura. El Barroco español, *rectius* hispánico, es pues la culminación de una Edad media florecida y humanizada, pero teocéntrica y no paganizada».

Cuatro secciones son las que abrazan el amplísimo horizonte. En una primera, se trataba de abordar, desde el prisma de la teología, la conexión entre Contrarreforma y Barroco. De manera que el Concilio de Trento se sitúa como un hecho capital del fenómeno espiritual examinado. Concurren a la misma John Rao y Cyrille Dounot. La segunda sección se desliza a la filosofía, que –en este caso– no es otra que la conocida como Segunda Escolástica. Aparecen en la misma Giovanni Turco, Sebastián Contreras, Juan Fernando Segovia y Danilo Castellano. Una tercera está referida a la política, pero desde el ángulo institucional, tras haberse contemplado en la anterior desde el filosófico. Andrés Gamba y Luis María De Ruschi son quienes contribuyen. Finalmente se contemplan en la cuarta las cuestiones artísticas, divisadas en su contextura religiosa, política y social. Esto es, plenamente integradas en el resto de la obra. José de Armas, Adrien-Angelo Bastien y César Sánchez corren a cargo de los trabajos.

Un texto de cierre es el de Miguel Ayuso, que abraza los aportes precedentes en una conclusión unificadora. Como otro del profesor Segovia, que en esta ocasión hace doblete, precedido de unas páginas del escritor Juan Manuel de Prada, abren brecha.

Como los lectores de *Verbo* conocen los trabajos, no se hace preciso más en esta sede.

Gaspar LAMARCA

Danilo Castellano, *Cronache biogiuridiche*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 2022, 196 pp.

El autor del volumen no requiere presentación en estas páginas, a las que lleva honrando con su colaboración durante casi treinta años. Basten los simples títulos de catedrático de Filosofía de la Política de la Universidad de Udine y director de la revista *Instaurare omnia in Christo*, entre otros muchos que pudieran sumarse. El profesor Castellano, hoy jubilado pero obviamente no inactivo, en su época de decano de la Facultad de Derecho de su Universidad logró activar la enseñanza de la «Biojurídica», pues con gran agudeza advirtió el carácter inextricable de aspectos éticos, jurídicos y políticos característico de los diversos problemas biojurídicos. En este volumen, precisamente, se recogen algunos casos que lo acreditan y que en general proceden del sitio *Filodiritto*, donde el autor –junto con el doctor Rudi Di Marco– dirige una rúbrica intitulada «Osservatorio Tre Bio». El lector atento de *Verbo* podría reconocer algunos de los capítulos, pues en versión castellana se han publicado en nuestras páginas.

Tras una nota preliminar para la lectura, el trabajo se dispone en quince capítulos. Que van desde el código deontológico de las profesiones forenses a las vacunas (especialmente en el caso del coronavirus) y a las cuestiones levantadas por la eutanasia o el suicidio asistido. En todas ellas aparece al fondo el problema de la llamada soberanía sobre sí mismos, ligada a la autodeterminación personal. Y todas exhiben igualmente –explica el autor– la tensión entre la «crónica» y la «historia».

La lectura del libro –considera el editor– es estimulante tanto para quien comparte como para quien disiente de las soluciones. Pero, sobre todo, para quien busca entender las *rationes* de los ordenamientos jurídicos inspirados por la ideología liberal-radical,